

Italia latinizada

La nueva ley italiana de Instrucción Pública

...La nueva ley afecta especialmente las «Scuole Medie» y los «Instituti Magistrali», frecuentados por muchachos de ambos sexos, entre los diez años y los diez y ocho, preparatorios para el ingreso en las Universidades. Al cabo de una larga experiencia han encontrado los pedagogos italianos que las clases de estos Institutos, análogos a los nuestros, son demasiado numerosas para que el maestro pueda atender debidamente a cada alumno, y que los programas del bachillerato son demasiado copiosos y no dejan, por tanto, resquicio suficiente a los ejercicios físicos. A estos graves inconvenientes pone remedio la nueva ley aumentando el profesorado hasta el punto de limitar el número de alumnos que pueden asistir a una clase, con lo que se espera intensificar considerablemente la eficacia de esta segunda enseñanza; aligerando los programas del bachillerato, y organizando deportes escolares, de manera que al par que el entendimiento, se vaya fortificando el cuerpo, según manda el famoso precepto aristotélico, tan descuidado hasta ahora en los países meridionales, con no escaso detrimento de la salud física de la especie.

Una de las más felices innovaciones de esta ley consiste en el establecimiento de una escuela complementaria para las clases obreras que, no pudiendo seguir los ocho años del bachillerato; quieren ampliar lo aprendido

en la instrucción primaria, obligatoria de los seis a los diez años, y adquirir así una cierta cultura general que les permita andar por la vida con una mayor seguridad y aspirar a algo más que el trabajo manual. El programa de estas escuelas, que se establecerán por todo el país y especialmente en las comunas más pequeñas, constará de tres años y durante ellos se estudiará historia, geografía, ciencias naturales, dibujo, contabilidad, una lengua moderna, mecanografía y taquigrafía.

Análogamente, para las muchachas de las clases superiores que no pretenden seguir una profesión, pero sí adquirir una cultura general, habrá «Liceos» especiales, con tres años de estudios y un examen final obligatorio.

Las «Scuole Normali», a que hasta ahora asistían separadamente muchachos y muchachas, serán abolidas y reemplazadas por los «Instituti magistrali» para ambos sexos, que quedan así absolutamente equiparados.

Otro de los rasgos salientes de la nueva ley es el restablecimiento de la instrucción religiosa en las clases primarias, y probablemente también en la secundaria. Con lo que «no hacemos otra cosa—declara el Sr. Gentile—que volver a la obediencia de las leyes fundamentales de nuestra Constitución, según la cual el catolicismo es la religión del Estado, aunque todas las demás estén toleradas. Así, la instrucción religiosa será obligatoria, excepto para los niños cuyos padres no la deseen, y será enseñada por los maestros de la escuela, no por sacerdotes». Por lo pronto, ya el crucifijo, que fuera quitado por los socialistas en los días turbulentos que siguieron al armisticio, ha vuelto a su sitio, en todas las escuelas primarias.

Muy importante también es la disposición concerniente a los exámenes, según la cual, y siguiendo el ejemplo de Francia, todos los alumnos serán examinados, no por sus profesores, como hasta aquí se venía haciendo, sino por Tribunales nombrados por el Estado, que, no teniendo previo conocimiento de los examinandos, se atenderá para juzgar exclusivamente a sus méritos; sistema que, en comparación con el otro, se ha encontrado presenta más ventajas que inconvenientes.

Pero la parte más característica de la nueva ley es, sin duda, la lingüística, y dentro de ella la referente al latín. Hasta ahora, el único idioma

moderno que se venía estudiando obligatoriamente en el bachillerato era el francés. De ahora en adelante podrá el alumno elegir entre el francés, el inglés, el español, el alemán y el ruso.

Y en cuanto al latín, puede decirse que se hace de él la base de la segunda enseñanza para uno y otro sexo. ¡Nada menos que ocho años de latín tendrá que estudiar el bachiller italiano! Hasta para el ingreso en las escuelas técnicas se hace obligatorio el cursar cuatro años de latín. Trátase así de que todo italiano dedicado al ejercicio de una profesión liberal se encuentre en estado, no sólo de leer los clásicos latinos sino aun de conversar en latín.

No es preciso señalar el espíritu que informa esta disposición humanística. Adviértese bien a las claras cómo el fascismo intenta reanudar el espíritu de la Italia de hogaño a la gloriosa tradición romana, resucitar la idea imperialista e insuflar de nuevo en el pecho de los italianos aquel poderoso aliento que llevó a la conquista de una buena mitad del mundo conocido. La tradición y el Imperio: he ahí los dos ideales con que el fascismo de hoy pretende engendrar la «Gran Italia» de mañana.

Es muy posible que esta latinización a la fuerza del estudiante italiano contribuya a la realización de tan grande objetivo—aunque en ciertos espíritus antiliterarios pueda la imposición de tantos latines dar resultados contradictorios—, y es de esperar, desde luego, que la Roma fascista no se parezca demasiado a la Roma de Tácito y Suetonio. De todas maneras, algo ganará el estudiante italiano; el placer selectísimo de leer en el original a Virgilio, Catulo, Salustio, Lucano, etc., alguna poesía y prosa de las más hermosas que ha producido el mundo.

RICARDO BAEZA

En el album de mi sobrina A. C.

No te apures por llegar
a la cima apetecida;
piensa que en lo que deseamos
más que encantos hay espinas.

No apresures nunca el paso
en tu paso por la vida
y haz que se alarguen las horas
en tus momentos de dicha.

Y si te asalta una pena
trátala como enemiga
y esgrime contra ella el arma
de tu juguetona risa.

Y canta y salta y recoge
a puñados las caricias
y quédate siendo siempre
la misma, la misma Anita.

DE LA TOUR

En lo sucesivo—señores agentes y suscritores de provincias—sírvanse remitirme *invariablemente* los fondos bajo *cubierta certificada* o en forma de *giro postal*; que sin ella suelen perderse.

El costo del certificado, o del *giro*, lo incluirán en la suma que me remitan.

El Editor del REPERTORIO

Doctor EDUARDO MONTEALEGRE

Cirujano Dentista Americano

Despacho: 2ª Avenida O. y calle 4ª S